

SR/A. ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DEL
AYUNTAMIENTO DE
LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

En relación con el expediente 21.100.038.028 incluido en el Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios 2021, relativo a la obra "CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL EN EDIFICIO MUNICIPAL." por importe 36.542,92 €, adjunto remito **informe de conformidad** emitido por los Servicios Técnicos de esta Diputación Provincial, referido al proyecto de la obra redactado por un técnico ajeno a esta Diputación.

Se realizará el pago del 100 % del importe de la subvención concedida, una vez comprobado que la propuesta de inversión es conforme con los requisitos establecidos en dicho plan.

Las obras deberán quedar totalmente ejecutadas antes del **1 de octubre de 2022**.

La documentación acreditativa y justificativa de la ejecución de las obras deberá presentarse en la Diputación Provincial de Jaén antes del **1 de enero del 2023 tal y como se dispone en el art. 4.4 de la aprobación del Plan**

Financiación de la actuación: Diputación Provincial: 32.888,63 €; Ayuntamiento: 3.654,29 €.

El código de identificación que corresponde a ese Ayuntamiento es 038 y el número de obra 028.

Estos modelos pueden descargarse en el siguiente enlace:

<https://www.dipujaen.es/conoce-diputacion/areas-organismos-empresas/areaF/plan-provincial/plancooperacion2021.html>



INFORME DE CONFORMIDAD DEL PROYECTO

MUNICIPIO: LA GUARDIA

PLAN: PLAN PROVINCIAL COOPERACION A OBRAS Y SERVICIOS 2021

TITULO DE LA OBRA: CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL EN EDIFICIO MUNICIPAL.

NUMERO DE OBRA: 21.100.038.028

EXPEDIENTE: OB-2021/10900

PRESUPUESTO: 36.177,49 €

SISTEMA DE EJECUCIÓN: CONTRATA

AUTOR: MANUEL MESA RACIONERO (ARQUITECTO)

FECHA: SEPTIEMBRE 2021

Jornatán García Vacas, Arquitecto de la Excm. Diputación Provincial de Jaén, de conformidad con lo dispuesto en la Normativa Reguladora de la Excm. Diputación Provincial y examinado el Proyecto de referencia, sin entrar a valorar el cumplimiento de la normativa urbanística de aplicación,

INFORMA:

1. Que el proyecto comprende la documentación prevista en el art. 233 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público.
2. Que la denominación, presupuesto y contenido se ajustan a la inversión aprobada.
3. Que los precios de las diferentes unidades de obra están entre los generales del mercado, y que los porcentajes de gastos y beneficios son los previstos en las normas de aplicación.
4. Que las unidades de obra incluidas en el documento técnico o proyecto están suficientemente definidas.
5. Que en la memoria del documento técnico consta la manifestación expresa de que el documento comprende una obra completa, en los términos recogidos en el artículo 13.3 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Publico, incluido lo dispuesto en la disposición adicional segunda, apartado tres, y el artículo 125 del Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/dkeliATX1DJ3v3UKTzN5hQ==>

FIRMADO POR	RAMÓN CARPENA MORALES - VºBº EL JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS E INVERSIONES	FECHA Y HORA	01/10/2021 14:35:02
FIRMADO POR	JORNATAN GARCÍA VACAS - EL ARQUITECTO	FECHA Y HORA	30/09/2021 08:26:32
ID_FIRMA	firma.dipujaen.es	dkeliATX1DJ3v3UKTzN5hQ==	EV00MJBK
NORMATIVA		PÁGINA	1/1

